



DUDA RAZONABLE

CARLOS
PUIG

@puigcarlos

La vocación
punitivista del
Presidente

Uno de los misterios que no logro entender de este gobierno es su vocación punitivista. El absurdo aumento de delitos que merecen la prisión preventiva oficiosa y que por lo tanto castigan a quien es acusado más allá de su culpabilidad que solo se puede decidir después de un juicio.

Esto nos ha dejado en el peor de los escenarios. La reforma al sistema de

justicia penal hizo que el estándar para iniciar un proceso, la vinculación, fuera más baja que en el sistema anterior. La lógica es un proceso justo, oral y garantista, protegía al acusado pero daba también herramientas y tiempo al Ministerio Público para investigar y prepararse para el juicio. Al aumentar, como se ha hecho, el catálogo de delitos con prisión preventiva oficiosa (PPO), hace que sea muy sencillo para el Ministerio Público meter a alguien a la cárcel por mucho tiempo, sin juicio, más allá de la existencia de pruebas serias.

Si a esto aumentamos el uso político de nuestros ministerios públicos, las cosas solo se ponen peor. Las fiscalías pueden, por lo pronto, encerrar casi a quien quieran un buen rato.

Ayer la Suprema Corte dio un pequeño paso rumbo a corregir a los le-

gisladores. Invalidó artículos y párrafos de artículos del Código Nacional de Procedimientos Penales, de la Ley de Seguridad Nacional y de la Ley de Delincuencia Organizada, mediante los cuales se calificaba como “amenazas a la Seguridad Nacional” —y, por

tanto, que ameritan prisión preventiva oficiosa— a los delitos de “contrabando”, “defraudación fiscal”, sus equiparables, así como los “delitos relacionados con comprobantes fiscales”, entre otros.

En lo que parece un acuerdo interno de la Corte para no entrarle a la constitucionalidad *per se* de la PPO, invalidaron solo las trampas que habían hecho los legisladores mediante la modificación de leyes secundarias.

Algo sabía el Presidente que en la mañana de ayer había advertido: “¿Cómo van a estar protegiendo a factureros y a quienes se hicieron inmensamente ricos! ¿Y van a seguir, vamos a seguir con lo mismo, lo que surgió hace 15 años, el uso de facturas falsas? Que era un descaro tremendo, y ahora que es delito grave lo quieren quitar”.

Así le irá a la Corte hoy en la mañana.

Decía yo que era un pequeño paso. Son solo esos delitos, pero para muchos más la PPO sigue existiendo.

Por lo pronto, vienen otros retos al punitivismo que llegarán a la SCJN de los que les platico el lunes. —